



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Licenciatura en Medicina Humana

Título:

Conclusión de la Materia

Asignatura:

Bioética y Normatividad

Docente:

Dra. Kikey Lara Martínez.

Alumno:

William Vazquez Saucedo.

Semestre:

3° A

Comitán de Domínguez, Chiapas; 4 de julio del 2020.

Conclusión de la Materia

A lo largo de este semestre, logre entender parte de la bioética y normatividad, es una materia extensa con temas importantes que tendrán una función útil en mi vida profesional como médico y como persona, la bioética es la rama de la ética que provee los principios para la actuación correcta en los aspectos relacionados con la vida. A grandes rasgos, la bioética pretende distinguir entre lo que debe ser o debe hacerse y no debe hacerse, en los actos que afectan la vida (humana y no humana).

La bioética se relaciona como ética médica. La importancia de la ética médica radica en la necesidad de normar los actos médicos en un mundo en el que los descubrimientos científicos y los avances tecnológicos suceden rápidamente, abriendo nuevas opciones para accionar. El que puedan hacerse muchas cosas, no significa que todas ellas deban hacerse. La ética médica juzga los actos médicos con base a 3 principios fundamentales que nos ayudara como futuro profesional de la salud. no maleficencia-beneficencia, autonomía y justicia.

Los actos de los médicos y otros profesionales de la salud deben guiarse por estos principios. El principio de no maleficencia significa que cualquier acto médico debe pretender en primer lugar no hacer daño alguno, de manera directa o indirecta. Con frecuencia se hace referencia a este principio que significa literalmente primero no dañar.

El principio de beneficencia está relacionado, y se refiere a que los actos médicos deben tener la intención de producir un beneficio para la persona en quien se realiza el acto. Estos dos principios pueden ejemplificarse con cualquier tratamiento médico, como un medicamento o una cirugía. Cuando un médico prescribe un tratamiento debe tener dos intenciones en mente: en primer lugar, no hacerle daño, y en segundo lugar, beneficiarlo. Todos los tratamientos médicos tienen efectos adversos o dañinos, incluso pueden resultar fatales y la mayoría de las veces no puede saberse con seguridad si el efecto adverso ocurrirá o no.

De ahí que es necesario asegurar que la intención de indicar un tratamiento no es producir un efecto adverso, sino por el contrario, darle un beneficio al paciente.

El principio de autonomía alude al derecho del paciente de decidir por sí mismo sobre los actos que se practicarán en su propio cuerpo y que afectarán de manera directa o indirecta su salud, su integridad y su vida. El ejemplo máximo del respeto a la autonomía del paciente es el consentimiento informado, que significa que es necesario que el paciente otorgue su permiso para que cualquier acto médico sea practicado en su persona. La razón para esto es que todo acto médico puede tener efectos indeseables e impredecibles, y el paciente debe entender que al aceptar un acto médico está corriendo un riesgo razonable con la expectativa de obtener un beneficio.

El principio de justicia menciona que obliga a tratar a cada paciente como le corresponde; esto es, sin más ni menos atributos que los que su condición amerita. Este principio se encuentra detrás del ideal de tener servicios de salud de óptima calidad accesibles para toda la población de manera equitativa. También debe considerarse el principio de justicia en los costos de la atención a la salud. En ocasiones durante la atención a la salud surge un conflicto ético, es decir, una situación en la que los valores de alguno de los actores involucrado no corresponden con los valores de otro y dificultan la toma de decisiones. En estos casos, la aplicación de los cuatro principios de la bioética es de utilidad para llegar a una solución, estos principios son de los pilares principales en la bioética y serán de vital importancia en la vida.